



Sistema Estatal DIF

Gobierno de Puebla

#PROintegridad

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 04 de noviembre de 2022

OFICIO UPAF/0305/2022

ASUNTO: Presentación de Agenda Regulatoria para el periodo de diciembre de 2022 a mayo de 2023.

**LAURA MAGDALENA ZAYDÉN PAVÓN
COMISIONADA DE MEJORA REGULATORIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción IV. III, 14 y 23 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla y en atención a su oficio COMEREP/857/2022, mediante el cual solicita la información sobre las regulaciones que se busquen expedir o sobre las que se busquen hacer modificaciones en el periodo que va de diciembre del presente año a mayo del 2023, que emitirá el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

Al respecto, remito los anexos requisitados por las áreas intervinientes, de las propuestas en materia regulatoria, que se pretenden modificar y/o implementar por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, programados durante el periodo de diciembre del presente año a mayo del 2023, de conformidad con la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración del Estado de Puebla.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

**C. PAZ GRISELDA LETICIA LÓPEZ JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**



C.c.p.- Delfina Leonor Vargas Gallegos. - Titular de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.
- Para su conocimiento. - Presente.

C.c.p.- Cinthia Patricia Osorio Castelan.- Directora Jurídica del SEDIF.- Mismo fin.

Archivo.

VPTP/IGB

FOLIO: 8497/8593/8624

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

Calle 5 de Mayo 1606, Centro Histórico, Edificio de San Juan de Dios, C.P. 72000

Puebla, Pue. Tel: 222 229 52 00

sedifestatal@puebla.gob.mx | www.difestatalpuebla.gob.mx



Secretaría
de Administración

Gobierno de Puebla

Comisión de
Mejora Regulatoria

Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
"Agenda Regulatoria"

1- Sujección	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla		
2- Autoridad responsable de la regulación	Departamento de Vinculación con la Sociedad Civil		
3- Propósito	Lineamientos para prestadores de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Puebla.		
4- Materia objeto de regulación	Operación del Servicio Social y Prácticas Profesionales		
5- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación	X	Modificación
6- Problema que pretende resolver	Mejorar el trato hacia los prestadores de servicio social y prácticas profesionales, así como establecer restricciones en el comportamiento de los prestadores dentro de las instalaciones del SEDIF		
7- Fundamentos jurídicos	Artículos 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Ley General de Educación, 52, 53, 55 y 59 de La Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, 11 y 133 de la Ley de Educación del Estado de Puebla, 1° fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.		
8- Fecha tentativa de implementación	Diciembre 2022-Enero 2023		

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”

1.- Sujeto Obligado	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Planeación y Evaluación
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Lineamientos para la Elaboración y Actualización de las Reglas de Operación de Programas de Asistencia Social.
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Programas de Asistencia Social
5.- Regulación	Marca con una (x)
	Creación: <input checked="" type="checkbox"/> Modificación: <input type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Homologar los documentos normativos de operación de los Programas de Asistencia Social.
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Con fundamento en el Artículo 17 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. Artículo 25, Fracción IV del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.
8.- Fecha tentativa de presentación	Enero 2023

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
"Agenda Regulatoria"

1 - Sujeto Obligado	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.		
2 - Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Planeación y Evaluación		
3 - Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	- Manual de Procedimientos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.		
4 - Materia sobre la que versará la regulación.	- Regula las actividades y procedimientos para el debido cumplimiento de las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior del Organismo		
5 - Regulación	Marca con una (x)		
	Creación	<input type="checkbox"/>	Modificación: <input checked="" type="checkbox"/>
6 - Problemática que se pretende resolver.	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer las actividades que realiza cada una de las Áreas Administrativas del Organismo. - Integrar en un documento normativo oficial el funcionamiento de las Áreas Administrativas. - Delimitar de forma clara, exacta y precisa las responsabilidades por puestos y sus funciones. - Contar con procesos claros y precisos para la correcta operación de las funciones del Organismo. 		
7 - Justificación para emitir la propuesta.	<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 17 de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, fracciones I, II, V, VI, XIX. - Artículo 25 fracciones XIII y XIV del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Estado de Puebla. 		



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de las Familias (SEDEF)	
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Casa Pueblo.	
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimientos de Casa Pueblo y Espacios de Desarrollo Familiar y Comunitario	
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Desarrollo Familiar.	
5.- Regulación	Marca con una (x)	
	Creación:	<input checked="" type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Debido funcionamiento de Casa Pueblo.	
	7.- Justificación para emitir la propuesta.	
7.- Justificación para emitir la propuesta.		Con fundamento en el Artículo 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 1, 2, 3, 20 del Reglamento interior del SEDEF del Estado de Puebla
8.- Fecha tentativa de presentación	3 meses	

Q



Anexo 1

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.			
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Procuraduría de protección de los Derechos de niñas, niños y Adolescentes			
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglas de Operación del Programa Regularización de la situación jurídica de niñas, niños y adolescentes			
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Administrativo			
5.- Regulación	Marca con una (x)			
	Creación:	<input type="checkbox"/>	Modificación:	<input checked="" type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Derivado de la reforma del Reglamento Interior del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, a partir del 06 de marzo del 2020, se generaron cambios en las atribuciones de la Procuraduría, por lo anterior y a fin de homologar los cambios generados, se realizaron modificaciones en los procedimientos, siendo los beneficiados las niñas, niños y adolescentes bajo protección del organismo			
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Convención sobre los Derechos de Niño, artículos 3, 9, 12. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4 párrafo octavo. Ley General de los Derechos de niñas, niños y Adolescentes, artículos 121 y 122. Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 291 fracciones II y V, 680 y 681. Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, artículo 17 fracciones I, XII y XIII.			



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

Comisión de Mejora Regulatoria

	Ley de los Derechos de las niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, artículo 3 fracciones I, IV, artículo 13, 18, 22, 24, 115 y 116 Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, artículo 27.
8.- Fecha tentativa de presentación	Mayo 2023

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*



Anexo I

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Procuraduría de protección de los Derechos de niñas, niños y Adolescentes		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglas de Operación del Programa Seguimiento de restitución de niñas, niños y adolescentes		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Administrativo		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	<input type="checkbox"/>	Modificación: <input checked="" type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Derivado de la reforma del Reglamento Interior del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, a partir del 06 de marzo del 2020, se generaron cambios en las atribuciones de la Procuraduría, por lo anterior y a fin de homologar los cambios generados, se realizaron modificaciones en los procedimientos, siendo los beneficiados las niñas, niños y adolescentes que han sido restituidos a sus familias de origen o extensas.		
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Convención sobre los Derechos de Niño, artículos 3, 9, 12. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4 párrafo octavo. Ley General de los Derechos de niñas, niños y Adolescentes, artículo 123 fracción VI. Ley de los Derechos de las niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, artículo 117 fracción VI. Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, artículo 27.		



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

Comisión de
Mejora Regulatoria

8.- Fecha tentativa de
presentación

Mayo 2023

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*



Anexo I

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Procuraduría de protección de los Derechos de niñas, niños y Adolescentes		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglas de Operación del Programa Justicia para adolescentes		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Administrativo		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	<input type="checkbox"/>	Modificación: <input checked="" type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Derivado de la reforma del Reglamento Interior del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, a partir del 06 de marzo del 2020, se generaron cambios en las atribuciones de la Procuraduría, por lo anterior y a fin de homologar los cambios generados, se realizaron modificaciones en los procedimientos, siendo los beneficiados las y los adolescentes en conflicto con la ley que ingresen bajo protección del Organismo		
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Convención sobre los Derechos de Niño, artículos 3, 9, 12. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4 párrafo octavo. Ley General de los Derechos de niñas, niños y Adolescentes, artículos 121 y 122. Ley Nacional del Sistema Integral de justicia Penal para adolescentes, artículo 11. Normas y Políticas de Operación del Procedimiento “Justicia de Adolescentes”, numeral 4.		



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

Comisión de Mejora Regulatoria

	<p>Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 291 fracciones II y V, 680 y 681. Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, artículo 17 fracciones I, XII y XIII. Ley de los Derechos de las niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, artículo 3 fracciones I, IV, artículo 13, 18, 22, 24, 115 y 116 Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, artículo 27.</p>
8.- Fecha tentativa de presentación	Mayo 2023

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*



Sistema Estatal DIF

#PROintegridad

Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 15 de noviembre de 2022

OFICIO UPAF/0322/2022

ASUNTO: Seguimiento a la presentación de Agenda Regulatoria para el periodo de diciembre de 2022 a mayo de 2023.

**LAURA MAGDALENA ZAYDÉN PAVÓN
COMISIONADA DE MEJORA REGULATORIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción IV. III, 14 y 23 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla y en atención a su oficio COMEREP/857/2022, y en alcance a mi oficio UPAF/305/2022, remito los anexos requisitados, complementando las propuestas de Regulaciones que las Unidades Administrativas de este Organismo tienen como proyectos, mismos que pretenden modificar y/o implementar por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla en materia regulatoria, programados durante el periodo de diciembre del presente año a mayo del 2023, de conformidad con la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración del Estado de Puebla.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

**C. PAZ GRISELDA LETICIA LÓPEZ JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**



C.c.p.- Delfina Leonor Vargas Gallegos. - Titular de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.
- Para su conocimiento. - Presente.
Archivo.
VPTP/IGB
FOLIO: 8497/8593/8624/8752

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86
PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

Calle 5 de Mayo 1606, Centro Histórico, Edificio de San Juan de Dios, C.P. 72000

Puebla, Pue. Tel: 222 229 52 00

sedifestatal@puebla.gob.mx | www.difestatalpuebla.gob.mx

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla

Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Lineamientos del Programa Sistema de Transporte Adaptado para Personas con Discapacidad SITRADIF
4.- Materia sobre la que versará la regulación	Asistencia Social
5.- Regulación	Marca con una (x) Creación: <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> Modificación: <input type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Regular la operatividad y los procedimientos para ejecutar el Programa Sistema de Transporte Adaptado para Personas con Discapacidad SITRADIF
7.- Justificación para emitir la propuesta	Ley General de Salud, Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Ley de Asistencia Social y Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social
8.- Fecha tentativa de presentación	Primer trimestre 2023

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla

Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.

Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social

3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.

Lineamientos para otorgar la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (CRENAPED)

4.- Materia sobre la que versará la regulación

Asistencia Social

5.- Regulación

Marca con una (x)

Creación:

Modificación:

6.- Problemática que se pretende resolver.

Regular la operatividad y emisión de la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (CRENAPED)

7.- Justificación para emitir la propuesta

Ley General de Salud, Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Ley de Asistencia Social y Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social

8.- Fecha tentativa de presentación

Primer trimestre 2023

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla

Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglas de Operación del Programa de Asistencia a Personas en Situación de Vulnerabilidad del Subprograma de Equipamiento y Reequipamiento de Unidades Básicas de Rehabilitación y Centros de Rehabilitación Integral para el Ejercicio Fiscal 2023
4.- Materia sobre la que versará la regulación	Asistencia Social
5.- Regulación	Marca con una (x) Creación: <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> Modificación: <input type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Regular la operación, entrega y comprobación del Programa de Asistencia a Personas en Situación de Vulnerabilidad del Subprograma de Equipamiento y Reequipamiento de Unidades Básicas de Rehabilitación y Centros de Rehabilitación Integral
7.- Justificación para emitir la propuesta	De conformidad con los artículos 40 y 41 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2 y 4 de la Ley de Asistencia Social; 1, 3 y 4 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; 118, 120, 121 y 122 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC)
8.- Fecha tentativa de presentación	Primer trimestre 2023

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla

Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.

Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social

3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.

Reglas de Operación del Programa de Asistencia a Personas en Situación de Vulnerabilidad del Subprograma de Aparatos Ortopédicos, Auxiliares Auditivos, Lentes de Armazón, Prótesis Externas y/o Órtesis para el Ejercicio Fiscal 2023

4.- Materia sobre la que versará la regulación

Asistencia Social

5.- Regulación

Marca con una (x)

Creación:

Modificación:

6.- Problemática que se pretende resolver.

Regular la operación, entrega y comprobación del Programa de Asistencia a Personas en Situación de Vulnerabilidad del Subprograma de Aparatos Ortopédicos, Auxiliares Auditivos, Lentes de Armazón, Prótesis Externas y/o Órtesis

7.- Justificación para emitir la propuesta

De conformidad con los artículos 40 y 41 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2 y 4 de la Ley de Asistencia Social; 1, 3 y 4 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; 118, 120, 121 y 122 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC)

8.- Fecha tentativa de presentación

Primer trimestre 2023

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla

Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglas de Operación del Programa de Apoyos Médicos Hospitalarios para el Ejercicio Fiscal 2023
4.- Materia sobre la que versará la regulación	Asistencia Social
5.- Regulación	Marca con una (x)
	Creación: <input checked="" type="checkbox"/> X Modificación: <input type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Regular la operación, entrega y comprobación del Programa Apoyos Médicos Hospitalarios
7.- Justificación para emitir la propuesta	Artículos 1, 2 y 4 de la Ley de Asistencia Social; 1, 3 y 4 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social
8.- Fecha tentativa de presentación	Primer trimestre 2023



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”

1.- Sujeto Obligado	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Delegaciones
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglas de Operación de Donaciones
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Asistencia Social
5.- Regulación	Marca con una (x)
	Creación: <input type="checkbox"/> Modificación: <input checked="" type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Hay personas que están bajo custodia o tutela del SEDIF y son susceptibles de ser sujetos de atención del programa de donaciones y que no cubren en su totalidad los requisitos que marcan las reglas de operación. En el trámite para la autorización de entrega de apoyos económicos se requiere clarificar los ámbitos de responsabilidad para su ejecución
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla
8.- Fecha tentativa de presentación	Diciembre 2022

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria